

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 13523.- /**

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 30 de noviembre de 2015.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. Int. N° 95/2015 del 16 de noviembre de 2015, del Encargado Área Biopsicosocial Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Digitadora de Encuestas HPV - Programa Habilidades para la Vida (HPV), para digitar en su plataforma virtual encuestas e instrumentos diagnósticos.
- Desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 07 de diciembre, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<b><u>YOSELIN PILAR TELLO MICHEA</u></b>	N° [REDACTED]	<b>21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales</b>

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / DSA / Apo.

ALCALDE

